



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DI 110250
E.F. 03337

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 115 2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 13 0 JUN 2015



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 065-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Huancan, Provincia de Huancayo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 267-2015 A/MDH, de fecha 22 de Junio del 2015, suscrito por el Abog. Alipio Tovar Bernaola, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancán, Provincia de Huancayo - Región Junín.

El Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.



CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancan, Provincia de Huancayo, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Convenio N° 065-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Huancan, Provincia de Huancayo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil y Expediente Técnico N° 1: "Instalación del Polideportivo en el Distrito de Huancán, Huancayo - Junín", S/. 40,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico N° 2: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito de Huancán, Huancayo - Junín", S/. 80,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Huancan, Huancayo - Junín", S/. 80,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Oficio N° 267-2015 A/MDH, de fecha 22 de Junio del 2015, suscrito por el Abog. Alpino Tovar Bernaola, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancán, Provincia de Huancayo - Región Junin, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancán por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Ficha RUC e indica el número de Cuenta Corriente N° 0381210898.



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00356, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Huancayo, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'200,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancán por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancán por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 065-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos:

Perfil y Expediente Técnico N° 1: "Instalación del Polideportivo en el Distrito de Huancán, Huancayo – Junín", S/. 40,000.00 Nuevos Soles.

Perfil y Expediente Técnico N° 2: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito de Huancán, Huancayo – Junín" S/. 80,000.00 Nuevos Soles.

Perfil y Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Huancán, Huancayo – Junín", S/. 80,000.00 Nuevos Soles.

MNEMONICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 0356
: RECURSOS ORDINARIOS





ESPECIFICA DEL GASTO

Monto

Depositar a Cta.Cte.

: 2.4.2.3.1.3

: S/. 200,000.00

: 0381210898.

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Huancan y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL